



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-10-0000022

Montevideo, 07 AGO. 2025

VISTO: la 47 Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) "Telecomunicaciones/TIC" de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), a realizarse entre el 18 y 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: I) que para participar del evento la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia de la Economista María José Franco, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual;

II) que el Comité Consultivo Permanente I tiene por objetivo promover el debate y la cooperación regional en cuestiones relacionadas con políticas, desarrollo y normalización de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con miras a mejorar el desempeño del sector de comunicaciones y el desarrollo sostenible en las Américas;

III) que de la actividad de los diferentes Grupos de Trabajo resulta la coordinación de acciones a nivel de la región y los lineamientos que luego pueden resultar en importantes insumos para el diseño de la política a nivel nacional en el sector;

CONSIDERANDO: I) que en esta oportunidad se realiza la Reunión del Grupo de Trabajo Conferencias, para la preparatoria de la región para la Conferencia Mundial de Desarrollo (CMDT-25, UIT);

II) que en este ámbito se da continuidad a los trabajos que se vienen realizando para definir las posiciones comunes de la región, del cual luego resultan las propuestas interamericanas para el intercambio con otras regiones y de esa forma alcanzar los acuerdos globales a nivel de UIT;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el

artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

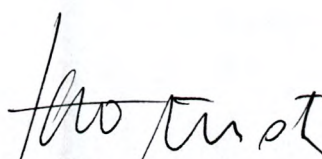
- 1°.- Designase en misión oficial entre los días 17 y 23 de agosto de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a la asesora de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. María José Franco para participar en la 47 Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) "Telecomunicaciones/TIC" de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).
- 2°.- Otórgase 6 (seis) días de viático al 100% por un importe de U\$S 1.536 (dólares estadounidenses un mil quinientos treinta y seis con 00/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 25,60 (dólares estadounidenses veinticinco con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.562 (dólares estadounidenses un mil quinientos sesenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 516,35 (dólares estadounidenses quinientos dieciséis con 35/100).
- 4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.



**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República